



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL
EXPEDIENTE Nº: 2025/771

DECRETO

Don Francisco Javier Bello Gonzalez, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en el acuerdo adoptado el 9 de Junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Visto el informe del Sr. Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal referido a la constitución de la Bolsa de empleo de personal laboral, para la categoría de TÉCNICO MEDIO DE DEPORTES, según el cual “El proceso selectivo extraordinario de estabilización se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 217 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, y regido por las Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa, publicadas en BOP número 247 de 29 de diciembre de 2022 y en BOJA número 32 de 16 de febrero 2023.”. Y teniendo en cuenta que el Tribunal Calificador publicó la relación definitiva de aspirantes y que dicha relación queda finalmente integrada por el único aspirante que superó el proceso selectivo y que presentó la documentación acreditativa de sus correspondientes méritos, capacidades y requisitos.

Es por lo que, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por el Sr Alcalde, conforme al Decreto 2025/3739 de 6 de junio de 2025, se eleva al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, y en cumplimiento de lo establecido en la Base 1.5 “Bolsas de Empleo” de las citadas, vengo en APROBAR lo siguiente

PRIMERO.- *Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo propuesta por el Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, para la categoría de Técnico Medio de Deportes, integrada por la única persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, quien ocupará el primer y único puesto para las necesidades de contratación que durante la vigencia de la Bolsa puedan surgir.*

- *Francisco Gil Toscano.*

SEGUNDO.- *Publíquese en el tablón electrónico de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, haciendo saber a las personas interesadas que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:*

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Código para validación: **C7E7L-6I1VD-93YDP**Fecha de emisión: **20 de Agosto de 2025 a las 11:28:10**

Página 2 de 2

1.- Director/a de Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 20/08/2025 10:46
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/08/2025 10:56

FIRMADO
20/08/2025 10:56



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL

EXPEDIENTE Nº: 2025/771

DECRETO